

Órgano Interno de Control
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Oficio 327.2021OIC
Asunto: Informe General de Auditoría
Guadalajara, Jalisco a 22 de septiembre del 2021

Nayeli Sofia Gómez Rodríguez
Directora Administrativa
Presente

At'n: José de Jesús Chávez Cervantes
Director del Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamastli

INFORME GENERAL

Además de hacerle llegar un atento saludo, remitimos a usted la resolución de la revisión del inventario de resguardos de activos fijos realizadas a las oficinas del Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamastli de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; dicha revisión se llevó a cabo a petición del área administrativa. Nos ponemos a sus órdenes para la atención y seguimiento a los aspectos que consideramos relevantes para el correcto cumplimiento a nuestra normativa, así como a la implementación de mecanismos de prevención y fortalecimiento de las mejores prácticas encaminadas a la protección y buen uso de los activos fijos y mobiliario de esta Comisión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 10, 15, 17 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, así como el 63 fracción VII de su Reglamento.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de supervisar la correcta utilización de los recursos materiales, si estos se han realizado de forma eficiente, es que este Órgano Interno de Control dentro del programa integral de auditorías y en colaboración con personal de Servicios Generales de esta Comisión, realizó una revisión del Inventario de Resguardos de activos fijos del Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamastli, a cargo del Director José de Jesús Chávez Cervantes.

El criterio de revisión fue validar que el inventario de resguardos de activos fijos asignados coincida con el activo fijo existente, de igual forma que dichos activos fijos y mobiliario se encuentren en buenas condiciones.

Derivado de lo anterior se procede a registrar los hallazgos de dicha revisión, de los cuales se hace constar lo siguiente:

HALLAZGOS:

RECIBIDO

Fecha: 22-Sept-21

Hora: 13:45 hrs.

Firma Alicia Estrada



1. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios, se comprobó la existencia del total de activos fijos y mobiliario bajo el resguardo de los servidores públicos: Jorge Octavio Pérez Rivera, María del Socorro Capetillo Pérez, Mayra Lucero Cisneros Chavarín, María Verónica Narváez Martínez, Juan Carlos Páez Viera, Elida Azucena Páez Zepeda, Adriana González Carlos, Terevel Avalos Ramos, Félix Román Valencia Díaz, Ileana Guadalupe León González, Alicia Estrada Zavala, Juan Pablo Carbajal Camberos, Francisco Javier Leyva Ortiz, Karla Nohemí Robles Rodríguez, José Ángel Tovar Reyes, Oscar Ascary Aréchiga del Toro y Sofia Pérez Gutiérrez.
2. Los servidores públicos José Ángel Tovar Reyes e Ileana Guadalupe León González ya no laboran en esta Comisión desde el 30 de abril y 28 de febrero del presente año, y que no realizaron el acta de entrega recepción correspondiente.
3. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios no fue posible comprobar la existencia de un ventilador torre Mytek de clave 20VEN194 dos sillas de clave 03SFE233 y 12SFE411 bajo el resguardo de José de Jesús Chávez Cervantes.
4. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios no fue posible comprobar la existencia de un monitor de clave 18MON357 y una computadora de clave 20COM543 bajo el resguardo de Jhon Allan Grymes de Icaza.
5. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios no fue posible comprobar la existencia de una silla de clave 01SFE13 bajo el resguardo de José Luis Esparza Ruíz.
6. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios no fue posible comprobar la existencia de un monitor de clave 08MON83 y una computadora de clave 13COM342 bajo el resguardo de Martha Nélida Gutiérrez Arias.
7. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios no fue posible comprobar la existencia de una computadora notebook Samsung de clave 12LAP25 bajo el resguardo de Juana Rodríguez Gutiérrez.
8. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios no fue posible comprobar la existencia de una computadora lap top Dell 6430 de clave 20LAP46 bajo el resguardo de Eva Natalia Vilchis Flores.
9. Derivado de la revisión física de los activos fijos mobiliarios fue posible comprobar la existencia de un regulador de clave 10REG138 y una computadora armada de clave 17COM003 no capitalizados en la lista de control y resguardo de activos fijos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Derivado de la revisión se detectó que el personal que labora en el Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamaxtli cuenta de manera parcial con el inventario existente y registrado por las hojas de control y resguardo de activo fijo de sus instalaciones y oficinas, sin embargo, se detecto un faltante de los siguientes activos:

- Ventilador torre Mytek de clave 20VEN194.
- Silla de clave 03SFE233.
- Silla de clave 12SFE41.
- Monitor de clave 18MON357.
- Computadora de clave 20COM543.
- Silla de clave 01SFE13.
- Monitor de clave 08MON83.
- Computadora de clave 13COM342.
- Computadora notebook Samsung de clave 12LAP25.
- Computadora lap top Dell 6430 de clave 20LAP46.

Se considera falta administrativa de daño o perjuicio que de manera culposa o negligente cause un servidor público al patrimonio de un ente público, esto de acuerdo con lo señalado por el artículo 50 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, se solicita en un término de 30 días para exhibir el bien observado por parte de la persona resguardante; una vez localizado el bien patrimonio de la Comisión se informará al área correspondiente para que actualice el resguardo correspondiente; de no cumplimentar en tiempo, se informe a este Órgano Interno de Control para que se inicie de manera formal el proceso de responsabilidad correspondiente, o en su caso el cobro del patrimonio extraviado.

Atentamente,

Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control

Honorio Gozzer Bañuelos
Auditor
Órgano Interno de Control

Mariana Salazar Benítez
Profesional Especializado B
Servicios Generales

CCP: Servicios Generales